

ANEXO A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

<b>Nombre del Programa presupuestario (Pp):</b> E155 Programa de Servicios Médicos	
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	
<b>Tipo de evaluación:</b> Diseño	<b>Ejercicio evaluado:</b> 2019
<p><b>Comentarios generales:</b> se realizó la Evaluación de Diseño del Programa E155 Servicios Médicos para obtener una valoración de la creación y diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, sus poblaciones, mecanismos de atención, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.</p> <p>Se tenía la expectativa de que esta evaluación proporcionara resultados significativos para mejorar el diseño y la operación del programa, contribuyendo al bienestar de la población tamaulipeca mediante la prestación de servicios de salud; sin embargo, se analizó el Informe Final de la Evaluación y las matrices FODA, detectando que más del 60% de las recomendaciones no son aplicables y que además, algunas habían sido argumentadas previamente ante los evaluadores, lo que deja ver un proceso de evaluación inflexible y un Informe Final inamovible, con una valoración final de 1.64 que no refleja la realidad del diseño del programa.</p> <p><b>Comentarios específicos:</b> el Sistema DIF Tamaulipas expone los comentarios específicos de los aspectos susceptibles de mejora siguientes:</p> <p><b>Recomendación 1. El programa cuenta con la experiencia del DIF Tamaulipas y cuenta con respaldo presupuestal. Direccionar la experiencia y la capacidad de la institución para fortalecer los aspectos débiles del programa y así poder atender a la población vulnerable de Tamaulipas.</b></p> <p>Se rechaza la recomendación, toda vez que la redacción es ambigua ya que no menciona cuáles son los "aspectos débiles" del Programa a los que hace referencia.</p> <p><b>Recomendación 2. Definir claramente cuál es la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad con justificaciones de forma separada de otros programas del DIF Tamaulipas.</b></p> <p>Se desecha la recomendación dado que en el Diagnóstico se encuentran bien definidas y cuantificadas las poblaciones potenciales y objetivo, así como su periodo de actualización y fuentes de consulta. (Ver evidencia 1).</p> <p><b>Recomendación 3. Reescribir y rediseñar el Árbol de objetivos y el árbol de problemas, así como de la situación problemática y el análisis de Involucrados, Acciones e Identificación de Alternativas y Análisis de Alternativas para Selección de la Solución Óptima. Para ello es fundamental consultar documentos de organismos oficiales como CONEVAL, CEPAL, ONU, INEGI, CONAPO, con el propósito de profundizar más en la descripción de la problemática social y mejorar con referencias terciarias.</b></p> <p>Se omite la recomendación toda vez que para cada ejercicio fiscal se realiza una revisión y actualización del diagnóstico, incluidos los árboles de problema y objetivo, la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, el análisis de alternativas y el análisis de similitudes y complementariedades; además, se toman en cuenta datos estadísticos</p>	

actualizados de instancias como CONEVAL, CONAPO e INEGI con la finalidad de conocer el estado más actual de la problemática social.

Asimismo, es necesario precisar que previamente se había expuesto a los evaluadores que los documentos rectores para la elaboración del Diagnóstico son: Elementos mínimos a considerar en la elaboración del diagnóstico de los Programas Presupuestarios, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Criterios para la incorporación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el Estado de Tamaulipas, que emite la Secretaría de Finanzas, y; Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Mismos que retoman elementos de documentos de organismos como CEPAL y ONU, y que no incluyen los apartados "situación problemática y el análisis de Involucrados, Acciones e Identificación de Alternativas y Análisis de Alternativas para Selección de la Solución Óptima" señalados en la recomendación.

***Recomendación 4. Alinear el propósito del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Sectorial de Salud 2019-2014 y con los Objetivos del Desarrollo del Milenio.***

Se descarta la recomendación ya que en el Informe Final, Apartado 3: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales, señalan que el Programa E155 está alineado con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Además, en el mismo apartado establecen que el documento diagnóstico indica que el Programa se encuentra alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, la recomendación resulta contradictoria y no es pertinente. (Ver evidencia 2).

***Recomendación 5. Unificar el objetivo del programa E155 en los documentos que componen el Programa.***

Se ignora esta recomendación en vista de que en el Apartado 3 del Informe Final señalan que existen dos objetivos en el diagnóstico y se les explicó a los evaluadores que esto obedece a los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que establecen en el numeral 3.3.1 Árbol del objetivo: que se debe presentar el árbol de objetivos que permite la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos, y; el numeral 3.3.2 Determinación de objetivos del programa: derivado del árbol de objetivos, se delimitan y especifican los objetivos en los que se enfoca el programa presupuestario. (Ver evidencia 3).

***Recomendación 6. Estudiar y profundizar en los programas nacionales y estatales que se dedican al mismo tema que el Programa para alinearse con ellos y determinar los alcances propios.***

Se hace caso omiso a la recomendación toda vez que en el apartado 7 "Análisis de similitudes y complementariedades" del Diagnóstico de Programa, se realiza el análisis que se menciona, por lo tanto, la recomendación no es pertinente. (Ver evidencia 4).

***Recomendación 7. Aprovechar los mecanismos de información y hacer uso de los recursos con los que cuenta la instancia ejecutora.***

Se descarta esta recomendación debido a que la redacción es ambigua ya que no describe cuáles son los "mecanismo de información" a los que hace referencia.

**Recomendación 8. Establecer un Padrón de Beneficiarios con mayores características y por actividad de programa a fin de conocer la demanda total y por actividad.**

**Recomendación 9. Elaborar el manual de Procedimientos de Atención faltante.**

**Recomendación 11. Sumar al padrón de beneficiarios que ya existe otras características como clave única, que permitan identificarlos fácilmente, así como los bienes y servicios que les han sido otorgados.**

**Recomendación 12. Describir el procedimiento de recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Recomendación 13. Ordenar el padrón de beneficiarios del Programa E155 con una clave única, datos de identificación y apoyo otorgado, que permita actualizar la base de datos en el tiempo.**

Se aceptan las recomendaciones.

**Recomendación 10. Establecer metas anuales y que vayan de acuerdo a los objetivos del programa.**

Se desecha esta recomendación toda vez que se establecen metas anuales, se da seguimiento trimestral y se reportan a la Secretaría de Finanzas, a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR). (Ver evidencia 5).

**Recomendación 14. Usar la estructura de la MIR para solventar sus errores de redacción, comprensión y diseño de acuerdo al Manual de Metodología del Marco Lógico de la CEPAL-ILPES (2004); la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), y el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (2013).**

**Recomendación 15. Reescribir la MIR en cada uno de sus componentes de acuerdo al Manual de Metodología del Marco Lógico de la CEPAL-ILPES (2004); la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), y el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (2013).**

Se aceptan las recomendaciones, sin embargo se hace la aclaración que este tema fue visto con los evaluadores y se les notificó que los documentos rectores que se utilizaron para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y que en su caso, se emplearán para actualizar dicha MIR son: la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, presentados por la Secretaría de Finanzas.

**Recomendación 16. Revisar que la información siempre esté actualizada en el portal de transparencia e implementar un registro de las solicitudes atendidas.**

Se omite esta recomendación ya que la información en el portal de transparencia siempre está actualizada y el

Departamento de Transparencia y Rendición de Cuentas del Sistema DIF Tamaulipas lleva un registro de solicitudes de información que se reciben, además se presenta un informe trimestral de solicitudes de información al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y se publica en la página <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-dif/>. (Ver evidencia 6). Lo cual exhibe una carente búsqueda de información adicional de parte de los evaluadores.

**Recomendación 17. El presupuesto del programa se desglosa de manera general sin hacer la descripción específica del concepto que indica el destino del gasto. Especificar de acuerdo con la clasificación y el concepto el destino del gasto.**

Se rechaza esta recomendación en virtud de que se comentó con los evaluadores que el desglose del gasto en el Diagnóstico se hace tomando como referencia los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que señalan en el numeral 3.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento: se debe establecer el monto, por capítulo de gasto, para la operación del programa presupuestario. (Ver evidencia 7).

Además, el Sistema DIF Tamaulipas realiza el registro de operaciones presupuestarias y contables tomando como referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendación 18. No existe un procedimiento que explique la manera en que la ciudadanía participa en la normativa del programa. Explicar la manera en que se realiza la participación ciudadana.**

Se hace caso omiso a esta recomendación, en vista de que el Sistema DIF Tamaulipas no tiene atribución en materia de participación ciudadana en la generación de la normatividad para el programa, al respecto, la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus municipios, señala en el artículo 26, que el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tiene la atribución de publicar para la consulta pública los anteproyectos, regulaciones y manifestaciones de impacto regulatorio, que para tal efecto las dependencias y entidades de la administración pública estatal presenten a la Comisión Estatal. Así mismo, en el artículo 26 establece que el Titular de la Comisión tiene la facultad de recibir y procesar los comentarios y opiniones de los particulares, respecto a los anteproyectos, regulaciones y manifestaciones de impacto regulatorio, atento a los principios de máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones. (Ver evidencia 8).

Por lo tanto, esta recomendación no es pertinente.

**Recomendación 19. Publicar el Manual de Procedimientos en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

Se ignora esta recomendación ya que se les explicó a los evaluadores que si bien los procedimientos no son de acceso público, se cuenta con el portal de Registro Estatal de Trámites y Servicios en la página <https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/> al cual pueden acceder los ciudadanos interesados en los servicios del Sistema DIF Tamaulipas y pueden consultar los requisitos y el proceso que se sigue. (Ver evidencia 9). Lo anterior pone a



la vista la limitada búsqueda de información adicional que realizaron los evaluadores.

**Recomendación 20. Revisar e incluir dentro del documento de Diagnóstico estos programas federales y estatales que complementan el propósito del Programa E155 Servicios Médicos.**

Se desecha la recomendación, toda vez que la redacción es ambigua ya que no menciona cuáles son “estos programas federales y estatales que complementan el propósito del Programa” a los que hace referencia.

**Recomendación 21. Alinearse con los programas internacionales, nacionales y estatales que dan sustento al propósito del programa.**

Se rechaza la recomendación, en virtud de que la redacción es ambigua y no menciona en qué sentido debe alinearse el Programa E155 a los programas internacionales, nacionales y estatales.

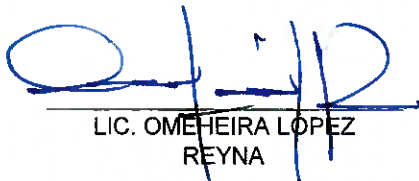
**Fuentes de información:**

- Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Criterios para la incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en resultados en el Estado de Tamaulipas.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Manual para el Diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Unidades administrativas y responsables participantes en la elaboración del Documento de Posición Institucional.**

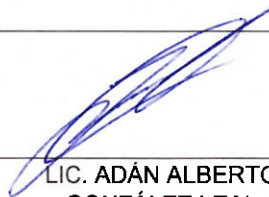
Lic. Adán Alberto González Leal.

Director de Planeación e Innovación.



LIC. OMEHEIRA LÓPEZ  
REYNA

DIRECTORA GENERAL DEL  
SISTEMA DIF TAMAULIPAS



LIC. ADÁN ALBERTO  
GONZÁLEZ LEAL

DIRECTOR DE PLANEACIÓN  
E INNOVACIÓN



LIC. CAROLINA VELÁZQUEZ DEL PRADO

COMISARIA DEL SISTEMA  
DIF TAMAULIPAS

Elaborado: Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de noviembre de 2020.

## Evidencia 1

### Diagnóstico del Programa E155 Servicios Médicos



Programa E155 Servicios Médicos

#### 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Personas que se ubican en riesgo y vulnerabilidad por carencias sociales, específicamente por acceso a servicios de salud en Tamaulipas, el total de la población que en el Estado mantiene prevalencia de esta carencia, de acuerdo con el Coneval (2016), fluctúa en 458,500 personas.

#### 4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

La población objetivo que se contempla beneficiar con este programa, es aquella vulnerable del municipio de Ciudad Victoria, la población vulnerable que habita en zonas prioritarias, las mujeres en edad reproductiva y las mujeres con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, hombres mayores de 40 años y la población afectada por contingencias.

#### 4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

La cuantificación de estas personas es de 115,600 personas, que son estimadas de acuerdo con el padrón de beneficiarios con el que cuenta la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica.

#### **4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo**

La frecuencia para actualizar a la población potencial será de acuerdo con el Informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas presentado por el CONEVAL, el cual tiene una periodicidad de dos años.

En lo referente a la actualización de la población objetivo se realizará de manera anual, al inicio de cada ejercicio fiscal y en función del presupuesto solicitado, se estimará el número de personas a beneficiar. En el supuesto de que el presupuesto solicitado y el aprobado no sean igual, se procederá a realizar un ajuste en las metas.

## Evidencia 2

### Informe Final Evaluación de diseño Programa E155 Programa de Servicios Médicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas

**5** ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

De acuerdo con lo señalado en el documento Diagnóstico, el Programa E 155 se alinea con las estrategias del PND (2019 - 2024) para consolidar un sistema de salud con un enfoque universal, equitativo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario, que garantice la cobertura universal con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y con suficiencia en el abastecimiento de material, equipo y medicamentos.

El documento también indica que el programa se relaciona con el Plan Estatal de Desarrollo PED 2016 – 2022 en cuanto a su objetivo de realizar acciones necesarias para garantizar que todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Agregando que, para dar cumplimiento al mismo, se crea el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

El programa también guarda relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 específicamente de su eje general II. Política Social. Construir un país con bienestar; el cual busca "asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales.

**6** ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Se encuentra que la vinculación entre el Programa E 155 y los Objetivos del Desarrollo del Milenio es indirecta, dado que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODM.



### Evidencia 3

El primero queda establecido en el apartado "3. Objetivos", el cual define como objetivo: "La población vulnerable del Estado de Tamaulipas tiene acceso a servicios de salud pública de primer nivel en la prevención, atención emergente y detección de cáncer cérvicouterino, mamario y otros problemas de salud con altos estándares de calidad".

Enseguida se encuentra el epígrafe "3.2 Determinación de los objetivos del programa", que alude al objetivo de: "Coadyuvar en la resolución de las demandas sociales apremiantes de la población vulnerable y/o en estado de necesidad de Tamaulipas, gestionando su incorporación a programas o proyectos que resuelvan su problemática, o el otorgamiento del beneficio".

8



Ciudad de México, a 29 de febrero de 2016

Oficio No 419-A-16-0221  
Oficio No VQZ.SE 026/16

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 26, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 11, del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 63 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22, segundo párrafo, del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), se emiten los **Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.**

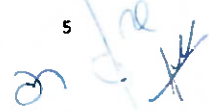
Dicho documento, anexo al presente, se encuentra disponible en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### 3.3. OBJETIVOS

**3.3.1. Árbol del objetivo.** Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

5



**3.3.2. Determinación de los objetivos del programa.** Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.

## Evidencia 4

### Diagnóstico del Programa E155 Servicios Médicos



Programa E155 Servicios Médicos

#### 7. Análisis de similitudes y complementariedades

**Nombre del programa:** Apoyos asistenciales a familias en situación vulnerable.

**Dependencia o entidad:** Sistema DIF Jalisco.

**Propósito:** Atender a la población en condición vulnerable que permita brindar una atención oportuna e inmediata a los beneficiarios así como ampliar la cobertura de atención.

**Población o área de enfoque objetivo:** Las familias o personas sujetas de asistencia social que requieren los apoyos y servicios de trabajo social y que viven en condiciones de vulnerabilidad, como:

- Familias carentes de recursos económicos y/o desintegradas.
- Personas con discapacidad.
- Personas víctimas del vandalismo, robo o asalto.
- Jornaleros migrantes.
- Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- Deportados.
- Personas de otros Estados que se encuentren en esta ciudad y requieren de localización de familiares.
- Personas que presenten alguna contingencia natural, familiar o de salud. Adultos, jóvenes, niñas, niños y adultos mayores.

**Cobertura geográfica:** Estatal.

**Riesgos de similitud con el programa propuesto:** El programa atiende a la misma población objetivo y brinda apoyos similares en cuanto a la contingencia, sin seguridad social y apoyos asistenciales diversos.

**Complementariedades con el programa propuesto:** Aumenta el número de población potencial atendida con la misma problemática social.

## Evidencia 5

### Reporte de avance trimestral

NOMBRE DEL PROGRAMA/NIVEL		RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	Jul - Sep	Oct - Dic	ANUAL	COMENTARIO
Programa de Servicios Médicos	FIN 1	Contribuir a incrementar el bienestar de la población vulnerable de Tamaulipas mediante la prestación de servicios de salud	Tasa de variación de titulares de derechos del programa de Servicios Médicos	$\frac{\text{Número de personas titulares de derechos del programa de Servicios Médicos en el año actual} - \text{Número de personas titulares de derechos del programa en el año anterior}}{\text{Número total de personas titulares de derechos del programa en el año anterior}} * 100$	Número de personas titulares de derechos del programa de Servicios Médicos en el año actual	VALOR V1	8813			Agregar información
					Número de personas titulares de derechos del programa en el año anterior	VALOR V2	18399			Agregar información
					Porcentaje de avance	AVANCE	-52 10%			Agregar información
					Meta del indicador	META		-7		Agregar información
					Cumplimiento del indicador	CUMPLIMIENTO				Agregar información
Programa de Servicios Médicos	PROPÓSITO 1	La población vulnerable del Estado de Tamaulipas tiene acceso a servicios de salud pública de primer nivel en la prevención atención emergente y detección de cáncer cervicouterino mamario y otros problemas de salud con altos estándares de calidad	Porcentaje de satisfacción en la atención de servicios médicos fijos y móviles	$\frac{\text{Puntaje obtenido en las encuestas de satisfacción de la atención de servicios médicos fijos y móviles}}{\text{Puntaje máximo posible de la encuesta de satisfacción de la atención de servicios médicos fijos y móviles}} * 100$	Puntaje obtenido en las encuestas de satisfacción de la atención de servicios médicos fijos y móviles	VALOR V1	4 9			Agregar información
					Puntaje máximo posible de la encuesta de	VALOR V2	5			Agregar información
					Porcentaje de avance	AVANCE	98%			Agregar información
					Meta del indicador	META		100		Agregar información
					Cumplimiento del indicador	CUMPLIMIENTO				Agregar información



## Evidencia 6

transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-dif/

**TAM** GOBIERNO DEL ESTADO

INFORMACIÓN PÚBLICA | TRANSPARENCIA FISCAL | IDENTIFICACIÓN CONTABLE | PORTALES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL | MERCADO JURÍDICO

TAM.GOB.MX

XXIX - Los Informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados

4° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	1° TRIMESTRE
	2020	2020	2020
2019	2019	2019	2019
2018	2018	2018	2018

MATEHUELA

TAMAULIPAS

DIF Tamaulipas

Carzada Gral. Luis Caballero 297, Centro, 87000 Cd



Victoria, Tamaulipas, 2 de octubre de 2020  
Ofico: UT/179/3020

**LIC. HUMBERTO RANGEL VALLEJO**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.

**ATN. LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES DEL ITAIT  
PRESENTE.

Con el propósito de contribuir a los objetivos plantados por el Gobierno del Estado encabezado por el licenciado Francisco García Cabeza de Vaca y la Sra. Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, Presidenta de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, este Departamento de Transparencia y Rendición de Cuentas, en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado, rinde el informe trimestral del año en curso.

Bajo esta testura informo a usted que en el periodo antes comprendido no fue presentada acción de hábeas data, sobre el acceso, rectificación, cancelación u oposición de información de particulares en posesión de este sujeto obligado; asimismo comunico que fueron recibidas 7 solicitudes de información, dirigidas a este sujeto obligado.

En este orden de ideas atendiendo al contenido de las solicitudes antes descritas, hago de su conocimiento las respuestas otorgadas a cada una de ellas, costos de atención y tiempo de respuesta empleado, lo que se reproduce en el cuadro anexo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ARMAÑAS RESÉNDEZ CONTRERAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS.

C.C.P. María Teresa Guerra Carillo. Secretario Ejecutivo de la Presidencia del Estado  
C.C.P. Sr. Osoberto López Pérez. Director General del Instituto DIF Tamaulipas.  
C.C.P. Sr. Cesar Villarreal del Pozo. Coordinador General DIF Tamaulipas.  
C.C.P. Arlene

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas  
Calzada Gral. Luis Caballero 297  
Ursulo Galván y Río San Juan, Tamatán  
C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas

TEL: (834) 318 1400 y 318 1418  
FAX: (834) 318 1406  
www.diftamaulipas.gob.mx



Oficio pa e e (TAM 3ER Times) x +

archivostransparencia.diftamaulipas.gob.mx/registrodearchivosquedatransparencia/2020/actubase/Oficio%20par%20par%20TAM1820

TAMAULIPAS

Folio	Fecha de Presentación	Información Solicitada	Respuesta	Costo de Respuesta	Fecha de Respuesta	Tiempo de Respuesta (Días hábiles)
0051720	07/07/2020	Por este conducto solicito la siguiente información: ¿ Cuantos centros de atención para los familiares (CAF) hay en todo el Estado ?	Estimado solicitante: Adjunto al presente encontrará respuesta a su solicitud de información con número de folio 0051720. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.	Gratis	08/07/2020	1 día
0051820	13/08/2020	1. Número de programas dirigidos a atender la primera infancia (niños y niñas recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados, desde la dependencia o su cargo, en los últimos diez años en el Estado, indicando lo siguiente: a. Número del programa b. Objetivo del programa c. Características del programa d. Número de beneficiarios e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado. 2. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa. 3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento en el Estado de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad) realizados o disponibles en la dependencia a su cargo. 4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios (educativos, de salud, derechos, u otros) destinados a la primera infancia, misma que comprende la atención de niños y niñas recién nacidos y de hasta 6 años de edad.	Estimado solicitante: Adjunto al presente encontrará respuesta a su solicitud de información con número de folio 0053120. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.	Gratis	28/09/2020	31 días
0053120	18/08/2020	Solicito la siguiente información: 1.- Informar si actualmente en el Estado cuentan con: a) Políticas públicas encaminadas a la promoción de la adopción de niñas, niños y adolescentes residentes en Centros de Asistencia Social o dirigidas a la protección de dicho sector de la población. b) Programas o acciones encaminadas a la promoción de la adopción de niñas, niños y adolescentes residentes en Centros de Asistencia Social o dirigidas a la protección de dicho sector de la población. En caso afirmativo solicito además los nombres de dichas políticas públicas, programas o acciones, así como las reglas, lineamientos o manual de operación (o similares, sujetos a revisión), o	Estimado solicitante: Adjunto al presente encontrará respuesta a su solicitud de información con número de folio 0053120. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.	Gratis	24/09/2020	26 días

## Evidencia 7

SHCP

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN  
de la Política de Desarrollo Social

Ciudad de México, a 29 de febrero de 2016

Oficio No. 419-A-16-0221  
Oficio No. VQZ.SE.026/16

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
PRESENTES

Con fundamento en los artículos 26, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 11, del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 63, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22, segundo párrafo, del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), se emiten los **Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.**

Dicho documento, anexo al presente, se encuentra disponible en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

1  
[Handwritten signature]

### 3.8. PRESUPUESTO

**3.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.** En esta sección se establecerá el monto estimado, por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales, y en su caso la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este apartado, deberá utilizarse el formato que se describe en el Anexo 1 de este documento.

**ANEXO 1.  
FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON  
CAMBIOS SUSTANCIALES**

[Clave a dos dígitos y denominación del ramo al que pertenecería el programa propuesto o con cambios sustanciales]

[Registrar la modalidad presupuestaria a una letra del programa propuesto] **Modalidad del Programa:** **Denominación del programa:** [Especificar el nombre del programa propuesto o con cambios sustanciales.]

**Unidades Administrativas Responsables (UAR) del programa**

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UAR(s) que sería(n) responsable(s) de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales, si el programa fuese operado por más de una UAR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo]

Denominación de la UAR	Funciones de cada UAR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1	
2	
3	
-	
n	

**Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación**

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa propuesto o con cambios sustanciales]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	

**Fuente u origen de los recursos**

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiará el programa propuesto o con cambios sustanciales]

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente(s))	
Total	100.0

10  
SO



## Evidencia 8

Periódico Oficial

Victoria, Tam., miércoles 18 de marzo de 2015

Página 11

IV. Recibir, integrar y emitir opinión de los Programas Municipales de Mejora Regulatoria que los Ayuntamientos envíen en tiempo y forma, así como dar seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en los mismos, e informar al Consejo Estatal y a los Consejos Regionales respectivos;

V. Publicar para la consulta pública los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio ex ante, que para tal efecto las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Ayuntamientos con los que se tenga convenio en materia de mejora regulatoria presenten a la Comisión Estatal y emitir, en su caso, los dictámenes correspondientes;

VI. Publicar para la consulta pública las regulaciones vigentes y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio ex post que para tal efecto las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y los Ayuntamientos, envíen a la Comisión Estatal en cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria;

VII. Recibir y procesar los comentarios y opiniones de los particulares, respecto a lo que se refieren las fracciones V y VI anteriores, atento a los principios de máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones;

## Evidencia 9

tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/

Tam gob mx

Nuestro Estado Gobierno - Transparencia Sala de Prensa

### Trámites y Servicios

Lista de Trámites y Servicios

Servicios en línea

- [Consulta y Pago de Tenencia](#)
- [Pago de Contribuciones](#)
- [Consulta de Actas](#)
- [Padron de Proveedores](#)

Trámites Federales

- [Consulta de CURP](#)
- [Pasaporte](#)
- [Credito Infonavit](#)
- [Tramites de Hacienda](#)

Registro de Visitas Domiciliarias

880 trámites y/o servicios disponibles para consulta / 785 dirigidos a la ciudadanía.

Proporciona el trámite o servicio a buscar   Impacto **Todos**

Por Tema  Por Dependencia  Dirigido a

-- Mostrar todo -- Seleccionar dependencia Ciudadania

Por Orden Alfabético

Todos | A B C D E F G H I J K L M N O P R S T U V Z

10 Trámites más solicitados

- [RONO DEL DIA DEL NINO ,DIA DE LA MADRE ,DIA DEL PADRE](#)
- [LICENCIA DE CONDUCIR](#)
- [CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES](#)
- [ACLARACION Y/O RECTIFICACION](#)
- [JOVENES TRABAJANDO](#)

### Trámites y Servicios

Lista de Trámites y Servicios

Servicios en línea

- [Consulta y Pago de Tenencia](#)
- [Pago de Contribuciones](#)
- [Consulta de Actas](#)
- [Padron de Proveedores](#)

Trámites Federales

- [Consulta de CURP](#)
- [Pasaporte](#)
- [Credito Infonavit](#)
- [Tramites de Hacienda](#)

Registro de Visitas Domiciliarias

880 trámites y/o servicios disponibles para consulta / 785 dirigidos a la ciudadanía.

Proporciona el trámite o servicio a buscar   Impacto **Todos**

Por Tema  Por Dependencia  Dirigido a

-- Mostrar todo -- Sistema DIF Tamaulipas ( DIF ) Ciudadania

Por Orden Alfabético

Todos | A B C D E F G H I J K L M N O P R S T U V Z

**ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

#### Descripción

Extracciones, empastes, limpiezas, aplicaciones de fluor, consultas, radiografías.

ANEXO A1

SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

<b>Nombre del Programa presupuestario (Pp):</b> E155 Programa de Servicios Médicos	
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	
<b>Tipo de evaluación:</b> Diseño	<b>Ejercicio evaluado:</b> 2019

N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*					Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
1	El programa cuenta con la experiencia del DIF Tamaulipas y cuenta con respaldo presupuestal. Direccionar la experiencia y la capacidad de la institución para fortalecer los aspectos débiles del programa y así poder atender a la población vulnerable de Tamaulipas.		x		x		x							Bajo		x	La redacción es ambigua ya que no menciona cuáles son los "aspectos débiles" del Programa a los que hace referencia.
2	Definir claramente cuál es la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad con justificaciones de forma separada de otros programas del DIF Tamaulipas.	x			x				x					Medio		x	En el Diagnóstico se encuentran bien definidas y cuantificadas las poblaciones potenciales y objetivo, así como su periodo de actualización y fuentes de consulta.
3	Reescribir y rediseñar el Árbol de objetivos y el árbol de problemas, así como de la situación problemática y el análisis de Involucrados, Acciones e Identificación de Alternativas y Análisis de Alternativas para Selección de la Solución	x			x				x					Medio		x	Para cada ejercicio fiscal se realiza una revisión y actualización del diagnóstico, incluidos los árboles de problema y objetivo, la identificación,

N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*					Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
	Óptima. Para ello es fundamental consultar documentos de organismos oficiales como CONEVAL, CEPAL, ONU, INEGI, CONAPO, con el propósito de profundizar más en la descripción de la problemática social y mejorar con referencias terciarias.																definición y descripción del problema o necesidad, el análisis de alternativas y el análisis de similitudes y complementariedades; además, se toman en cuenta datos estadísticos actualizados de instancias como CONEVAL, CONAPO e INEGI con la finalidad de conocer el estado más actual de la problemática social.
4	Alinear el propósito del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Sectorial de Salud 2019-2014 y con los Objetivos del Desarrollo del Milenio.	x		x		x		x						Medio		x	En el Apartado 3: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales del Informe Final, señalan que el Programa E155 está alineado con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Además, en el mismo apartado establecen que el documento diagnóstico indica que el Programa se encuentra alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, esta recomendación resulta

*J*  
*X*



N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*					Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
																	contradictoria y no es pertinente.
5	Unificar el objetivo del programa E155 en los documentos que componen el Programa.	x			x		x		x					Bajo		x	En el Apartado 3 del Informe Final señalan que existen dos objetivos en el diagnóstico y se les explicó a los evaluadores que esto obedece a los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
6	Estudiar y profundizar en los programas nacionales y estatales que se dedican al mismo tema que el Programa para alinearse con ellos y determinar los alcances propios.	x			x		x	x						Bajo		x	En el apartado 7 "Análisis de similitudes y complementariedades" del Diagnóstico de Programa, se realiza el análisis que se menciona, por lo tanto, la recomendación no es pertinente.

5  
 LX

N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*				Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente	
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI		NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
7	Aprovechar los mecanismos de información y hacer uso de los recursos con los que cuenta la instancia ejecutora.		x		x		x							Bajo		x	La redacción es ambigua ya que no describe cuáles son los "mecanismo de información" a los que hace referencia.
8	Establecer un Padrón de Beneficiarios con mayores características y por actividad de programa a fin de conocer la demanda total y por actividad.	x			x		x							Medio	x		
9	Elaborar el manual de Procedimientos de Atención faltante.	x			x		x							Medio	x		
10	Establecer metas anuales y que vayan de acuerdo a los objetivos del programa.	x			x		x							Medio		x	Se establecen metas anuales, se da seguimiento trimestral y se reportan a la Secretaría de Finanzas, a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).
11	Sumar al padrón de beneficiarios que ya existe otras características como clave única, que permitan identificarlos fácilmente, así como los bienes y servicios que les han sido otorgados.	x			x		x							Medio	x		

Handwritten signature or initials in blue ink.

N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*					Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
12	Describir el procedimiento de recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	x		x		x		x						Medio	x		
13	Ordenar el padrón de beneficiarios del Programa E155 con una clave única, datos de identificación y apoyo otorgado, que permita actualizar la base de datos en el tiempo.	x		x		x		x						Medio	x		
14	Usar la estructura de la MIR para solventar sus errores de redacción, comprensión y diseño de acuerdo al Manual de Metodología del Marco Lógico de la CEPAL-ILPES (2004); la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), y el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (2013).	x		x		x		x						Medio	x		
15	Reescribir la MIR en cada uno de sus componentes de acuerdo al Manual de Metodología del Marco Lógico de la CEPAL-ILPES (2004); la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), y el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (2013).	x		x		x		x						Medio	x		

5  
21

N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*					Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
16	Revisar que la información siempre esté actualizada en el portal de transparencia e implementar un registro de las solicitudes atendidas.	x		x		x		x						Bajo		x	Esta recomendación se descarta toda vez que la información en el portal de transparencia siempre está actualizada y el Departamento de Transparencia y Rendición de Cuentas del Sistema DIF Tamaulipas lleva un registro de solicitudes de información que se reciben.
17	El presupuesto del programa se desglosa de manera general sin hacer la descripción específica del concepto que indica el destino del gasto. Especificar de acuerdo con la clasificación y el concepto el destino del gasto.	x			x		x		x					Bajo		x	Se comentó con los evaluadores que el desglose del gasto se hace tomando como referencia los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
18	No existe un procedimiento que explique la manera en que la ciudadanía participa en la normativa del programa. Explicar la manera en que se realiza la participación ciudadana.	x			x		x		x					Bajo		x	En cuanto a la participación ciudadana en la generación de normatividad para el programa, el Sistema DIF Tamaulipas no tiene la

*Handwritten signature and initials.*

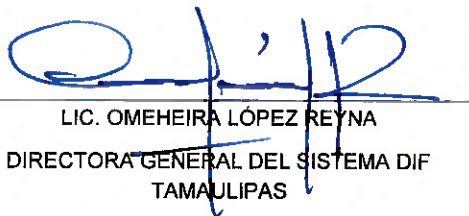


N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*					Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
																atribución para realizarlo como tal, por lo tanto, esta recomendación no es pertinente.	
19	Publicar el Manual de Procedimientos en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas.	x		x			x		x				x	Medio		x	Se les explicó a los evaluadores que si bien los procedimientos no son de acceso público, se cuenta con el portal de Registro Estatal de Trámites y Servicios en la página <a href="https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/">https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/</a> Al cual pueden acceder los ciudadanos interesados en los servicios del Sistema DIF Tamaulipas y pueden consultar los requisitos y el proceso que se sigue.
20	Revisar e incluir dentro del documento de Diagnóstico estos programas federales y estatales que complementan el propósito del Programa E155 Servicios Médicos.		x		x		x		x				x	Medio		x	Se desecha la recomendación, toda vez que la redacción es ambigua ya que no menciona cuáles son "estos programas federales y estatales que complementan el propósito del Programa" a los que hace referencia.

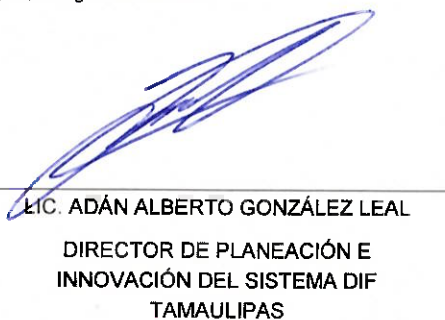
*Handwritten signature and mark.*

N°	Recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (ASM)	Criterios de Selección de los ASM								Clasificación de los ASM*				Valida ASM		En caso de no validar ASM justifique brevemente	
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	Nivel de prioridad	Valida ASM		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO						SI		NO
21	Alinearse con los programas internacionales, nacionales y estatales que dan sustento al propósito del programa.		x		x		x		x					Medio		x	Se rechaza la recomendación, en virtud de que la redacción es ambigua y no menciona en qué sentido debe alinearse el Programa E155 a los programas internacionales, nacionales y estatales.

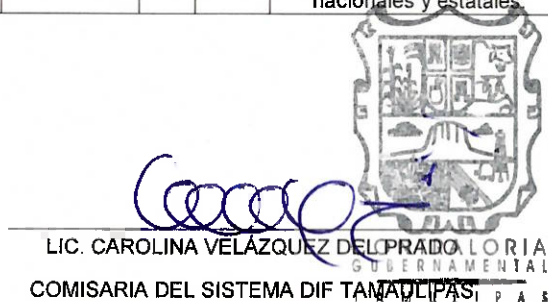

\*Clasificación de los ASM: E, específico; I, institucional; II, interinstitucional; IG, intergubernamental.



LIC. OMEHEIRA LÓPEZ REYNA  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF  
TAMAULIPAS



LIC. ADÁN ALBERTO GONZÁLEZ LEAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN E  
INNOVACIÓN DEL SISTEMA DIF  
TAMAULIPAS

LIC. CAROLINA VELÁZQUEZ DEL PRADO LORIA  
COMISARIA DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS

Elaborado: Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2020.

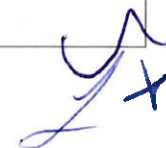
ANEXO C

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

<b>Nombre del Programa presupuestario (Pp):</b> E155 Programa de Servicios Médicos	
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	
<b>Tipo de evaluación:</b> Diseño	<b>Ejercicio evaluado:</b> 2019

N°	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Área coordinadora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso	Resultados esperados	Medios de verificación
8	Establecer un Padrón de Beneficiarios con mayores características y por actividad de programa a fin de conocer la demanda total y por actividad.	Dirección de Planeación e Innovación	Definir las características principales para el Padrón de Beneficiarios.	Dirección de Asistencia Social y Atención Médica	16/04/2021	Estar en posibilidades de conocer la demanda total de servicios y por tipo de servicio, permitiendo la actualización del Padrón de Beneficiarios en el tiempo.	Padrón de Beneficiarios
11	Sumar al padrón de beneficiarios que ya existe otras características como clave única, que permitan identificarlos fácilmente, así como los bienes y servicios que les han sido otorgados.						
13	Ordenar el padrón de beneficiarios del Programa E155 con una clave única, datos de identificación y apoyo otorgado, que permita actualizar la base de datos en el tiempo.						
9	Elaborar el manual de Procedimientos de Atención faltante.	Dirección de Planeación e Innovación	Elaborar el procedimiento de atención a personas vulnerables por desastres naturales o contingencias.	Dirección de Asistencia Social y Atención Médica	31/03/2021	Contar con la descripción clara y detallada de las actividades que se deben realiza para la atención de personas	Procedimiento de atención a personas vulnerables por desastres naturales o contingencias.

N°	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Área coordinadora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso	Resultados esperados	Medios de verificación
						vulnerables por desastres naturales o contingencias.	
12	Describir el procedimiento de recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	Dirección de Planeación e Innovación	Elaborar el procedimiento de recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios de Servicios Médicos de Asistencia Social.	Dirección de Asistencia Social y Atención Médica	31/03/2021	Contar con la descripción clara y detallada de las actividades que se deben realizar para la recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios de Servicios Médicos de Asistencia Social.	Procedimiento de recolección de datos socioeconómicos de los beneficiarios de Servicios Médicos de Asistencia Social.
14	Usar la estructura de la MIR para solventar sus errores de redacción, comprensión y diseño de acuerdo al Manual de Metodología del Marco Lógico de la CEPAL-ILPES (2004); la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), y el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (2013).	Dirección de Planeación e Innovación	Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando como documentos rectores la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de	Dirección de Asistencia Social y Atención Médica	31/03/2021	Contar con indicadores apropiados para monitorear la operación de los programas.	Matriz de Indicadores para Resultados.
15	Reescribir la MIR en cada uno de sus componentes de acuerdo al Manual de Metodología del Marco Lógico de la CEPAL-ILPES (2004); la Guía para el diseño de la Matriz de						





N°	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Área coordinadora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso	Resultados esperados	Medios de verificación
	Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), y el Manual para el Diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL (2013).		Tamaulipas, presentados por la Secretaría de Finanzas.				



LIC. OMEHEIRA LÓPEZ REYNA  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF  
TAMAULIPAS



LIC. ADÁN ALBERTO GONZÁLEZ LEAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN E  
INNOVACIÓN



LIC. CAROLINA VELÁZQUEZ DEL PRADO  
COMISARIA DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS



Elaborado: Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2020.